



PODER JUDICIAL

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916 -2016"

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **(18) dieciocho de mayo de (2016) dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, integrante y ponente en el presente asunto, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y el Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS OFICIALIA MAYOR  
09 JUN 2016  
12:18  
[Signature]

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	<b>TOCA PENAL:</b> 15/2016-A-O-12. <b>CAUSA PENAL:</b> JCJ/089/2016. <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	<b>IMPUTADO:</b> OSIRIS MUÑOZ QUINTERO. <b>DELITO:</b> HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA. <b>VÍCTIMA:</b> ADOLFO ARELLANO SALINAS.	SE CONFIRMA EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016.

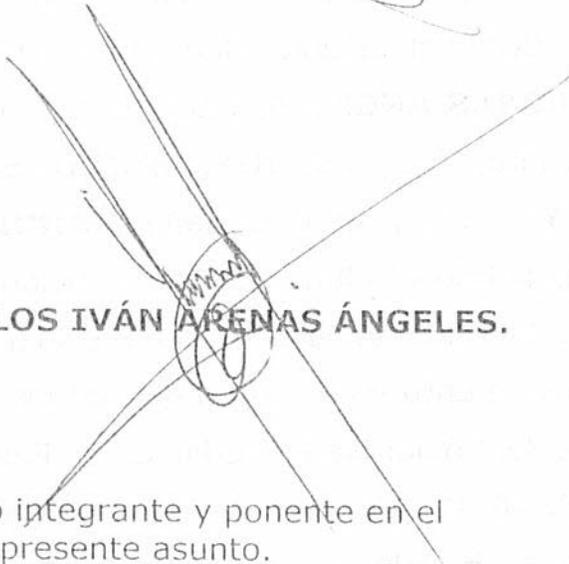
A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.**

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.



**M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.**

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.



**LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

Magistrado integrante.